

PROC. ORDINARIO No. 2012 – 00948

INFORME SECRETARIAL: En Bogotá D.C. 18 de septiembre de 2020, me permito ingresar al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que obra memorial pendiente por resolver. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ  
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los 17 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, de acuerdo al reporte de títulos **ELABÓRESE** y **ENTRÉGUESE** la orden de pago del título No 4001000076897987 de del 19 de mayo de 2020, por un valor de nueve millones quinientos mil de pesos (\$9.500.000) M/Cte, a favor de la apoderado de la parte demandante Dr. ARGELIO VARGAS RODRÍGUEZ con C.C. 8.861.004 y T.P. 126.219, la cual debe aportar poder expreso para retirar el presente título, de no presentarlo se ordena la entrega a la demandante señor CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ BELLO, C.C. 313.899.

Así mismo, se requiere al apoderado de la parte demandante para que informe si desea continuar con el trámite de compensación para iniciar el trámite ejecutivo conforme el poder otorgado para iniciar el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

Ccc



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **927fd93254e076095c3decb6c71f82ea8a7bf4e5a21f84c63d383b4499b65b8a**

Documento generado en 16/03/2021 09:04:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**